

Exptes. 1560-AM-2024; 1253-AM-2025; 1558-BUP-2025, 1828-BUP-2025; 1095-AMMDF-2026 y 1129-BUP-2026.

HONORABLE CONCEJO:

Las concejalías integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1560-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con la seguridad en el Barrio Villa Primera.

Expte. 1253-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice diversas acciones relacionadas al Arroyo Chapadmalal y al sistema cloacal en la zona.

Expte. 1558-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la aplicación de la Ordenanza n° 24.166, que dispone la implementación de desagües pluviales con sistemas de retención de sólidos flotantes.

Expte. 1828-BUP-2025: Manifestando preocupación por la inclusión en el Proyecto de Presupuesto Nacional de un artículo disponiendo la derogación de las Leyes 27.793 y 27.795 - sobre Emergencia en Discapacidad y Financiamiento Universitario.

Expte. 1095-AMMDF-2026: Expresando rechazo a la venta del inmueble sito en la calle Jujuy n° 154 de la ciudad de Mar del Plata.

Expte. 1129-BUP-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo que garantice la limpieza definitiva de los residuos ubicados en la intersección de las calles Falucho y Entre Ríos.